




Bases Legales Promoción
¡Vive al máximo el fútbol con Lay's®!

Organizadora	P. Foods, A.I.E., C/Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, CIF V01477355 ("La Organizadora")
Duración	Desde 4 de mayo de 2026 hasta 26 de julio de 2026 ("Periodo de Participación").
 Territorio	La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.
Participantes	Personas físicas residentes en España mayores de edad ("Participante/s"); se excluyen empleados de la Organizadora, sus familiares de primer grado o personas involucradas en la promoción
Productos participantes en la promoción	Lay's® Queso Curado 140 g; Doritos® Taco 140 g; Ruffles® Asado 140 g; Lay's® Chorizo 140 g; Lay's® sal 150 g; Cheetos® Pelotazos® 130 g; Lay's® Bugles® 3Ds® 85 g; Doritos® Tex-Mex 140
 ¿Cuál es el premio?	<p>Se ofrecen un total de [12] premios.</p> <p>Los premios consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none">- 8 Serie A6 UHD 4K Hisense TV 55A6S- 4 packs de: PLAYSTATION 5 SLIM (1 DUALSENSE) CHASSIS E + EA SPORTS FC 26 para PlayStation 5 (formato disco) contiene el juego completo de FC 26. <p>Para más información respecto al /los premios ofrecidos en esta Promoción leer el apartado DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.</p>
 ¿Cómo participar?	<p>Para participar el consumidor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comprar 3 productos participantes en la promoción2. Escanear el QR de la promoción que encontrará en materiales en el punto de venta.3. Una vez en la página web subir el ticket de compra para entrar en la promoción. <p>La participación se restringe a una participación al día por usuario, aunque el usuario podrá participar todos los días de la promoción siempre que se cumplan las presentes bases legales.</p>

Bases Legales Promoción

¡Vive al máximo el fútbol con Lay's®!



Selección de ganadores

Los usuarios que participen en esta Promoción de acuerdo con las bases legales y cuya participación coincida o se reciba lo más próxima posible a un Momento Ganador obtendrán uno de los 12 premios de la promoción (8 televisores Hisense modelo 55A6S y 4 Playstation 5 Slim Chassis E con el Juego EA SPORTS FC) descritos en las presentes bases. Un Momento Ganador consistirá en un día, hora, minuto y segundo concretos dentro del período de participación. Los Momentos Ganadores son fijos, estableciéndose un Momento Ganador por semana, que tendrá lugar cada viernes a las 12:00 horas durante el periodo de vigencia de la promoción.

En el supuesto de que existan Momentos Ganadores que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe después del Momento Ganador cuyo premio no haya podido ser asignado. En el caso de que no haya ninguna participación que coincida o sea la más próxima a un momento ganador determinado, el premio no asignado a través de dicho momento se pasará al siguiente momento ganador. Teniendo este momento ganador dos premios que ganarán dos usuarios diferentes. En caso de empate, este se romperá con el milisegundo.

Bases Legales Promoción

¡Vive al máximo el fútbol con Lay's®!

En caso de incidencia, el Participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de la Organizadora, por teléfono (900 164 164).

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se ofrecen un total de 12 premios.

Dichos premios consisten en:

- 8 Televisores Hisense Serie A6 UHD 4K
- 4 packs de: PLAYSTATION 5 SLIM (1 DUALSENSE) CHASSIS E + EA SPORTS FC

Durante el periodo de vigencia de la promoción, que se extenderá por doce (12) semanas, se establecerá un (1) momento ganador por cada semana, dando lugar a un total de doce (12) premios. La asignación del tipo de premio a cada momento ganador semanal no seguirá un orden predeterminado, sino que se realizará en función de la disponibilidad de los mismos y conforme a las necesidades organizativas de la entidad organizadora, quien se reserva expresamente la facultad de determinar en cada semana el premio concreto a adjudicar.

El Premio será el indicado en estas Bases. No se podrá cambiar, vender ni transferir. Su renuncia no da derecho a compensación. Si el premio no está disponible por causas ajenas o por disponibilidad, podrá sustituirse por otro de valor y características similares.

2. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

la Organizadora contactará con el potencial ganador para solicitar los datos necesarios y copia del DNI/NIE, en caso de ser necesario. El potencial ganador deberá responder y aceptar el premio en un máximo de 72 horas. Si un ganador no contesta al correo de Atención al Consumidor aceptando el premio en las primeras 72 horas, la Organizadora se reserva el derecho de descalificar a ese ganador y devolver los premios a la reserva de premios de la promoción, de modo que puedan ganarlos otros Participantes durante el periodo de promoción.

Si el premio no pudiera ser adjudicado, podrá declararse desierto, sin obligación de volver a ofrecerlo.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES/PARTICIPACIONES

Los participantes deben usar su nombre real, no puede participar con seudónimos o en nombre de otra persona. No se permiten participaciones masivas ni automatizadas. Las participaciones incompletas, ilegibles, defectuosas en general o fraudulentas serán descalificadas.

la Organizadora podrá excluir a aquellos Participantes o participaciones que vendan, cedan o regalen su premio a terceras personas, así como quesean o incluyan contenidos ofensivos, violentos, sexuales, políticos, religiosos, que utilicen medios fraudulentos, manipulen, revelen datos personales, vulneren derechos de terceros, dañen la

imagen de ORGANIZADORA o sus marcas o que incumplan las Bases o la normativa aplicable. También podrá retirar premios y/o emprender acciones legales si se detectan o se sospecha de manipulaciones. Se informa de que se han habilitado sistemas para identificar conductas irregulares.

4. TRIBUTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. En el supuesto de que la base de retención (valor) de los premios objeto de la Promoción supere los 300€, los mismos estarán sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Una vez seleccionado y confirmado el Ganador, se le enviará carta de aceptación del premio, en la que figurará el dato de retención por IRPF a practicar sobre el valor del premio, para que el Ganador la devuelva completada y firmada. El mencionado ingreso a cuenta será asumido por la Organizadora, que procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el Ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la Organizadora entregará al Ganador certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

5. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

El Participante es responsable del contenido que publica y garantiza que tiene los derechos necesarios o autorización para usarlo. Al participar, cede gratuitamente a la Organizadora todos los derechos de propiedad intelectual, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz y le permite su uso con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la Promoción, en cualquier medio o soporte que considere de forma global y sin límite de tiempo. El Participante será el único responsable y se compromete a mantener indemne a la Organizadora ante cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos relacionada con su participación.

6. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS



- En los casos de participaciones fraudulentas la Organizadora se reserva el derecho de impedir la participación en futuras promociones durante un período de al menos seis meses.

- la Organizadora no se responsabiliza por errores técnicos, pérdidas o retrasos en las participaciones por circunstancias imputables a terceros o internet. El envío no garantiza la recepción. Se han adoptado medidas de seguridad, pero la Organizadora no asume responsabilidad por usos indebidos o suplantaciones.

Bases Legales Promoción

¡Vive al máximo el fútbol con Lay's®!

- Si la Promoción no funciona correctamente por causas ajenas (fraude, fallos técnicos, etc.) por fuerza mayor o por causas justificadas, la Organizadora podrá modificarla, suspenderla o cancelarla, sin asumir responsabilidad. Se informará de ello adecuadamente, procurando no perjudicar a ningún Participante.

- la Organizadora no es responsable de pérdidas, gastos o daños sufridos en relación con la Promoción o al aceptar o usar el premio, excepto la responsabilidad legal correspondiente.

7. DATOS PERSONALES



1) El Participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados por la Organizadora, quien los tratará únicamente para gestionar esta Promoción, incluyendo la gestión de participantes, selección de ganadores de conformidad con la mecánica de la promoción descrita, contactar con todos los Participantes para comunicar cualquier aspecto relevante de la Promoción que deba ser informada (por ejemplo, modificaciones de las presentes Bases Legales, prórrogas, corrección de erratas, etc.) y, en su caso, contactar con los ganadores correspondientes, todo ello incluso por medios electrónicos. Dichos tratamientos se realizarán en base a las obligaciones legales derivadas de las presentes Bases Legales.

Los datos se tratarán mientras la Promoción se encuentre vigente y, una vez finalizada, durante el plazo de un año, a los únicos efectos de asegurar el cumplimiento de la normativa. En caso de existir cualquier incidencia que lo justifique, los datos de los Participantes afectados podrán conservarse por un plazo de tiempo superior, hasta que dicha incidencia sea solventada. En caso de que la promoción suponga la cesión de derechos, por ejemplo, de imagen o voz, los datos podrán tratarse por plazos superiores, de conformidad con lo expresado en las presentes Bases Legales.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

2) Así mismo, el Participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por terceros proveedores que presten a la Organizadora servicios relacionados con la Promoción, en su condición de encargados del tratamiento de los datos personales.

3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el formulario de la Oficina de Privacidad de la Organizadora. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de **P. FOODS, A.I.E.** puede consultarla en el siguiente link: [Privacidad en Cada Partido: Aviso Global de Privacidad de Frito-Lay | No Lay's No Game](#) En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de la Organizadora y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO



Estas bases se regirán por la legislación española. El Participante se somete al criterio de la Organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las Bases. En caso de desacuerdo, resolverán los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del Participante.